



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL
No. 32065001-032-18

"SUMINISTRO DE EQUIPO TÁCTICO PARA LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DE BAJA CALIFORNIA"

Acta de la segunda Junta de Aclaraciones celebrada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en lo sucesivo el "Comité de Adquisiciones", referente a la Licitación Pública Regional No. 32065001-032-18, correspondiente al "Suministro de equipo táctico para la Procuraduría General de Justicia de Baja California".

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 11:00 horas del día 22 de mayo de 2018, de conformidad con el punto 5.1 de las bases de licitación y con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 32 de su Reglamento, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno los integrantes del "Comité de Adquisiciones" y Asesores del mismo, con la presencia de los licitantes, para la aclaración de dudas acerca de las bases de licitación como a continuación se indica.

La C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del "Comité de Adquisiciones" en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, C. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité de Adquisiciones, por sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación por lo que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California; dando la bienvenida a los asistentes, tomó la palabra comunicando a los presentes que se efectuó Convocatoria No. 032 Publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, en un diario de amplia circulación en el Estado (EL MEXICANO) y en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales el ComprasBC, el día 11 de mayo de 2018, en fecha 15 de mayo del presente venció el plazo para la recepción de cuestionarios con relación a las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de licitación, habiéndose recibido 6 (seis) cuestionarios por parte de posibles licitantes.

Una vez dada lectura a las notas aclaratorias y respuesta a los cuestionarios recibidos, durante el desarrollo de la sesión se recibió un cuestionario por parte de Comercializadora Altreabo, el cual obra en anexos, dándole la siguiente respuesta:

Respuesta: No es correcta su apreciación, dicho procedimiento licitatorio no limita la libre participación, ya que se cuenta con un estudio de mercado en el que se establecen que existe más de un oferente.

Habiendo ningún otro asunto que tratar, por lo que para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, a continuación firmaron de conformidad el presente documento las personas que intervinieron en este acto.

**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

"EL PRESIDENTE"

"ÁREA REQUERENTE"

GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO EN SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO

VICTOR CERVANTES GUTIERREZ

EN REPRESENTACIÓN DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DE BAJA CALIFORNIA

"OFICIALIA MAYOR"

"VOCAL"

DENISSE GONZÁLEZ GÓMEZ

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALIA MAYOR

ERNESTO ALONSO HERNÁNDEZ UNZON

EN REPRESENTACIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO

LICITANTES:

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Probetex	Diana Cecilia Mtz.	[Firma]
Comercializadora Altreabo SA de CV	Dr. José Raúl González Arce	[Firma]
Tekseg	Carlos Vilela	[Firma]
[Firma]	[Firma]	[Firma]
[Firma]	Manuel Pérez Mtz	[Firma]

ANEXO 1

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. 32065001-032-18

"SUMINISTRO DE EQUIPO TÁCTICO PARA LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DE BAJA CALIFORNIA"

Aclaraciones por parte del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios del poder ejecutivo del gobierno del estado de baja california correspondientes a la segunda junta de aclaraciones

NOTA ACLARATORIA NO. 1:

Con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones arrendamiento y servicios para el estado de baja california, se modifica el inciso P del punto 8.1 de las bases de licitación, el cual señala lo siguiente:

" ...
8.1 ...

- P. Escrito por bajo protesta de decir la verdad que la empresa licitante no ha tenido suspensión por parte del organismo certificador en ningún modelo de chaleco.

Para quedar de la siguiente manera:

" ...
8.1 ...

- P. Escrito dirigido al Comité de Adquisiciones en el cual la Empresa Fabricante de los chalecos y placas balísticos manifiesta que no ha tenido suspensión por parte del organismo certificador en ningún modelo de chaleco.

NOTA ACLARATORIA NO. 2:

Con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se MODIFICAN LAS FECHAS de: **presentación de propuestas y apertura propuestas técnicas, acto de apertura propuestas económicas y fallo** establecidas en la nota aclaratoria no. 3 del acta de la primera junta de aclaraciones del pasado 17 de mayo del presente así como de la convocatoria publicada en el periódico oficial del estado de baja california, en un diario de amplia circulación en el estado (el mexicano) y en el sistema electrónico de compras gubernamentales el Comprasc el día 4 de mayo del presente, y el documento que contiene las bases de la licitación; para quedar de la siguiente manera:

No. De licitación	Presentación de proposiciones y apertura técnicas	Acto de apertura de económica	Fallo
32065001-032-18	28/mayo/2018 09:30 horas	1/junio/2018 11:00 horas	6/junio/2018 13:30 horas

Los actos se llevaran a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor, edificio del Poder Ejecutivo, Centro Cívico de esta ciudad.

Las modificaciones previstas en el presente punto, pasan a formar parte integrante de las bases de licitación, y serán de observancia obligatoria para los licitantes participantes. Se modifican las fechas que se establecieron en las bases de licitación y que guarden relación con lo asentado en esta aclaración.

ACLARACIONES POR PARTE DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES:

A continuación se dará lectura a los cuestionarios recibidos:

CORPORATIVO TEKSEG, S. DE R.L. DE C.V.

CUESTIONARIO RECIBIDO EL 15 DE MAYO

1.- Del PUNTO 1.4 FORMAS DE PAGO

"El importe total del suministro materia de la presente licitación, se cubrirá a "El Licitante" que resulte favorecido con el resultado del fallo de la licitación de la manera siguiente:

100% {Cien por ciento} una vez suministrado la totalidad de los bienes materia de esta licitación, a entera satisfacción del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California"

A.- Se solicita a la convocante otorgar un anticipo del 50% a la firma del contrato y el otro 50% a contra entrega de los bienes a entera satisfacción.

Respuesta: no se acepta su propuesta, favor de apegarse a lo establecido en el punto 1.4 de las bases de licitación.

2.- DE LA SECCIÓN II, REQUISITOS DE LA LICITACIÓN, INTRODUCCIÓN EN EL PUNTO 3 DE LOS BIENES A SUMINISTRAR

En las especificaciones técnicas tanto en la partida 1 como partida 2, solicitan una marca en específico de chaleco y placa lo cual limita a la libre participación.

A.- La convocante acepta se haga la oferta de marca distinta a la solicitada en las bases.

Respuesta: la marca y modelo únicamente son de referencia por tal motivo se podrán ofertar bienes que cumplan con los requisitos mínimos requeridos en el paquete único.

DE LA PARTIDA 1

1.- "Deberá contar con sistema molle en ajustadores (modular lightweight load-carrying equipment) para agregar accesorios de chaleco en la parte frontal y/o trasera,"

A.- Se solicita la convocante nos refiera si el sistema molle deberá estar ubicado en costados y espalda para que al momento de cerrar los costados el sistema molle se ubique al frente del chaleco. ¿Es correcta la apreciación?

Respuesta: el sistema M.O.L.L.E. deberá estar ubicado en ambos lados, (panel frontal y panel trasero)

2.- "que ofrezca protección balística de proyectiles según la norma NIJ estándar-0101.06"

A.- Que refiera la convocante nos confirme si el nivel de protección del chaleco será nivel IIIA, y si la protección será en frente, espalda, costados y hombros, siendo esta de paneles independientes.

Respuesta: El nivel de protección balística será Nivel IIIA con forme a la descripción descrita en las bases para la partida 1

B.- En relación a la anterior solicitamos a la convocante nos confirme si el chaleco deberá estar certificado, bajo la norma NIJ 0101.06 y NIJ MARK.

Respuesta: Es correcta su apreciación

C.- Solicitamos a la convocante nos confirme si el chaleco y las placas balísticas deben ser de la misma marca.

Respuesta: es correcto el chaleco y las placas balísticas deberán ser de la misma marca

D.- De manera respetuosa solicitamos a la convocante nos confirme si la certificación del chaleco debe de estar a nombre del licitante o del fabricante.

Respuesta: Deberá estar a nombre del fabricante y deberá presentar carta respaldo de distribuidor en caso de ser distribuidor de conformidad con las bases de licitación, punto 8 inciso L

E.- solicitamos respetuosamente a la convocante nos confirme si dicha Certificación es la que emite el Instituto Nacional de Justicia de los Estados Unidos de Norteamérica y la Notificación de Cumplimiento de la NIJ MARK este último requisito que debemos cumplir todos los fabricantes a partir de marzo del 2017 después del comunicado de la NIJ.

Respuesta: Es correcta su apreciación

3.- "contar con el más avanzado anti trauma evex y poliéster 454 generando un alto desempeño en la protección"

A.- Se le solicita a la convocante permita el uso de materiales anti trauma distintos al evex y poliéster 454, debido que esto direcciona a un solo proveedor y limita la libre participación, aunado que existen materiales de protección anti trauma más avanzados y que ofrecen un mejor desempeño en la protección.

Respuesta: Se acepta su propuesta, se podrá ofertar siempre y cuando cumpla con los requisitos mínimos del paquete único

4.- "Deberán contar con una garantía mínima de 7 años ante NIJ."

A.- Me permito manifestar a la convocante que la NIJ no determina ni valida la garantía declarada del fabricante, no existen pruebas en la Norma NIJ 0101.06, que se utilicen para determinar el periodo de garantía, el fabricante proporciona directamente la información de la garantía. Esto pudiéndose comprobar con una carta expedida por el INJ.

Respuesta: El organismo certificador publica los modelos de chalecos certificados, en donde también se puede encontrar la garantía que ofrece cada fabricante en sus productos, misma que se podrá encontrar en este link https://iustnet.org/compliant/ballistic_cpl.html

5.- "certificados de la prueba v-50 que no exceda de los 1,750 p/s."

A.- Se le solicita a la convocante nos confirme si los certificados de laboratorio deberán ser expedidos por laboratorio HP White avalado por el NIJ.

Respuesta: Es correcta su apreciación, sin embargo podrán presentarse por parte de cualquier laboratorio afiliado al NIJ HP White, Chesapeake, Oregon Ballistics labs, ETC

6.- "Forrados con material 100% nylon rip stop de 200 denier"

A.- Se solicita a la convocante nos indique si debemos de presentar reporte de pruebas de laboratorio autorizado por la EMA del año en curso.

Respuesta: Se acepta sin ser limitante para los demás oferentes en el entendido de que no presentarlo no será motivo de desechamiento.

7.- "herméticamente sellados con máquina de ultrasonido, no cocidos, de tal manera que no permitan la entrada de agua o de humedad al interior de los paneles balísticos"

A.- Se le solicita a la convocante nos confirme si se realizara prueba balística con condicionamiento de humedad para comprobar que no existe entrada de agua o humedad al interior de los paneles balísticos.

Respuesta: Favor de Apegarse a lo señalado en el punto 1.3 de las bases donde se hace mención de la prueba realizada al proveedor que resulte adjudicado

9.- "El peso máximo del chaleco balístico, (funda, paneles frontal y trasero), no deberá de exceder los 2.500 kg en la talla (L)"

A. Se solicita a la convocante confirmar si hay un error de transcripción en relación al peso donde es fácil mente apreciar que la entidad puede estarse refiriendo a "el peso de los paneles frontal y trasero únicamente ¿Es correcta la apreciación?

Respuesta: Es correcta su apreciación. El peso total del chaleco con panel anti trauma será de 2.960 kilogramos +/- un 0.01 kg. y el peso será validado con chaleco en la talla "M" mediana.

10.- "el material de los paneles balísticos deberá ser fabricado en polietileno y fibras aramidicas, unidireccional o laminado permitiendo que los paneles sean, flexibles, ligeros y durables,"

A.- Se le solicita a la convocante se confirme el material balístico solicitado, toda vez que a la lectura se entiende que se requiere de un material combinado, por lo que se le solicita a la convocante sea de uno solo, permitiéndonos manifestar que el material balístico de mejor desempeño, flexibilidad, ligero y durable es el fabricado de aramiditas laminadas unidireccionales. Por lo que se pregunta a la convocante si ¿este es el material al que se refiere?

Respuesta: Se podrá ofertar siempre y cuando cumpla y se apegue con los requisitos mínimos del paquete único.

11.- "incluye agarradera plástica de hombre caído y espalda"

A.- se le solicita a la convocante saber si es posible presentar la muestra con agarradera fabricada de material de alta resistencia para elemento caído, sin ser plástico toda vez que al momento de jalar al elemento caído y ser el asa de plástico esta puede resbalar con el sudor o liquido impregnado en la mano que ejerza dicha acción.

Respuesta: Se acepta siempre y cuando cumpla con los requisitos técnicos de tensión y sin ser limitante para los demás oferentes

12.- "Bolsa frontal y posterior para placa balística de 10"x12""

A.- Se le solicita a la convocante nos especifique las características de la bolsa, si esta será oculta, será oculta y tendrá un cierre con velcro o felpa.

Respuesta: Deberá contar con tapa y tendrá cierre con velcro y felpa con las dimensiones para albergar placa balística en medias de 10 x 12 pulgadas.

13.- Las pruebas deberán incluir reportes de certificación de pruebas balísticas bajo la norma NIJ estandar- 0101.06.

A.- Se le solicita a la convocante confirmar si las pruebas deberán ser por laboratorio acreditado por la NIJ, y si dichas pruebas deberán de ser dirigidas al fabricante del chaleco.

Respuesta: Es correcta su apreciación, podrá presentarse por parte de cualquier laboratorio afiliado al NIJ HP White, Chesapeake, Oregon Ballistics labs. ETC

14.- Escrito por bajo protesta de decir la verdad que la empresa licitante no ha tenido suspensión por parte del organismo certificador en ningún modelo de chaleco.

A.- Solicitamos a la convocante confirme si dicho escrito debe estar dirigido a la empresa fabricante del chaleco, bajo la cual está certificado el chaleco ofertado.

Respuesta: favor de apegarse a lo establecido en la nota aclaratoria no. 1

DE LA PARTIDA 2

1.- "Garantía de 10 años comprobable ante la NIJ (National Institute of Justice)"

A.- Me permito manifestar a la convocante que la NIJ no determina ni valida la garantía declarada del fabricante, no existen pruebas en la Norma NIJ 0101.06, que se utilicen para determinar el periodo de garantía, el fabricante proporciona directamente la información de la garantía. Esto pudiéndose comprobar con una carta expedida por el INJ.

Respuesta: El organismo certificador publica los modelos de chalecos certificados, en donde también se puede encontrar la garantía que ofrece cada fabricante en sus productos, misma que se podrá encontrar en este link https://justnet.org/compliant/ballistic_cpl.html

2.- De acuerdo a las bases Inciso C. Preparación de las proposiciones. Punto J.

Muestra física de los bienes a suministrar. Se menciona que se deberán presentar muestra de cada uno de los sectores (parches), deberán ser presentados de manera separada, es decir no estar cocidos o adheridos en la muestra física.

A. ¿La convocante podría facilitarnos de la manera más atenta los diseños de los logotipos que se presentaran en muestra física bordada de manera separada?

Respuesta: deberá contar con dos cintas de velcro en color NEGRO cosidas, una en la parte de enfrente, (a la altura del esternón) y otra en la parte posterior, (a la altura de la espalda alta) del chaleco, por encima del cierre de las bolsas porta placas, con una medida mínima de 11.5 pulgadas de largo x 4 pulgadas de ancho para adherir logotipo de la corporación, (el logotipo será PROPORCIONADO POR EL LICITANTE GANADOR, bordado en un velcro con la medida de 11.5 pulgadas de largo x 4 pulgadas de ancho con las letras P.G.J.E. bordado en color blanco sobre un fondo negro, la letras tendrán un grosor de media a una pulgada de ancho).

CUESTIONARIO RECIBIDO EL 17 DE MAYO

Pregunta 1.- Tanto en las bases de licitación, sección II, apartado A, numeral 3 "DE LOS BIENES A LICITAR", como en la nota aclaratoria No. 1 de las aclaraciones por parte del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California de fecha 17 de mayo de 2018, se señala que la descripción de los bienes licitados especificadas para las partidas 1 y 2, son correspondientes a una marca de referencia y a un modelo de referencia. ¿Es correcta nuestra apreciación?

Respuesta: es correcto, la marca y modelo únicamente son de referencia.

Pregunta 2.- En términos de lo estipulado por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y su Reglamento, vigentes, así como en las bases de licitación, en relación a la libre participación de licitantes, ¿se verificó previamente que exista más de un posible oferente que cumpla con las características establecidas para las partidas 1 y 2, que conforman el paquete único licitado, en la nota aclaratoria No. 1 de las aclaraciones por parte del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California de fecha 17 de mayo de 2018?

Respuesta: la marca y modelo únicamente son de referencia por tal motivo se podrán ofertar bienes que cumplan con los requisitos mínimos requeridos en el paquete único.

Pregunta 3.- En términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y su Reglamento, vigentes, así como en las bases de licitación en la sección II, apartado B, numeral 6 "MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN", y artículo 30, tercer párrafo de la Ley en mención, se señala específicamente que "dichas modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características, que limiten la libre participación de productos, mercancías o distribuidores regionales", y considerando que nota aclaratoria No. 1 de las aclaraciones por parte del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California de

Respuesta: Son requisitos mínimos, se podrá ofertar, productos o configuraciones superiores, siempre y cuando se integre en su propuesta técnica la documentación que avale la superioridad de lo ofertado.

PREGUNTA 8.- En la junta de aclaraciones solicitan un peso de 2,960 kg en talla mediana y que debe ser comprobable con los resultados de las pruebas de laboratorio con el cual se obtuvo el certificado al cambiar y solicitar este peso están induciendo a una sola marca y dejando de lado la seguridad de sus usuarios ya que a nivel nacional se cuentan con más fabricantes de chalecos balísticos por lo cual ¿solicitamos a la convocante acepte que debamos de cumplir con el primer peso que solicitan en las bases?

Respuesta: no se acepta su propuesta

CUESTIONARIO RECIBIDO EL 21 DE MAYO

Pregunta 1.- ¿Cuál es el fundamento legal para estar aplazando la contestación de los cuestionarios? Ya que de conformidad con la ley de adquisiciones y con el numeral 5.1 Junta de aclaraciones de las bases de la presente licitación, el comité de adquisiciones debe de agotar y dar contestación de los cuestionarios formulados en el desarrollo de la junta de aclaraciones.

Respuesta: El comité podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, de conformidad con el artículo 32 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y lo establecido en la nota aclaratorio número 2 del acta de la junta de aclaraciones del pasado 17 de mayo del presente.

Pregunta 2.- En relación con la pregunta anterior la convocante manifestar en el acta de junta de aclaraciones el orden y el medio por el que fueron recibidos los cuestionarios de cada una de las empresas, así como los cuestionamientos planteados. Ya que en la primera junta de aclaraciones mencionan se presentaron 5 cuestionarios a la fecha del 15 de mayo y para la segunda junta de aclaraciones se presentaron 6 cuestionarios a la fecha del 15 de mayo dando un dato inconsistente.

¿Se le solicita a la convocante aclarar el motivo por el cual no se dio lectura de los cuestionamientos que enviaron los participantes para la junta de aclaraciones?

Ya que en el punto 5.1 de las bases y el art. 30 de la ley menciona deberán estar preparados para contestar las preguntas.

Respuesta: en virtud de que por parte del área requirente no se contaba con la totalidad de las respuestas a las solicitudes de aclaración por parte de los posibles participantes se convoco a una segunda junta de aclaraciones únicamente para responder los cuestionarios recibidos con su respectivo comprobante de pago y las dudas que surgieran de la información agregada dentro de las notas aclaratorias de la sesión del pasado 17 de mayo del presente, sin embargo para la sesión de segunda junta de aclaraciones aún no se contaba con la totalidad de las respuestas en virtud de que aún se seguían recibiendo cuestionarios.

Derivado de lo anterior se presenta el orden de los cuestionarios recibidos:

CUESTIONARIOS RECIBIDOS PREVIO A LA SESION DE PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES DEL 17 DE MAYO		
Nombre, Razón o Denominación Social	Documentos presentados	Fecha y Hora de recepción
CORPORATIVO TEKSEG S. DE R.L. DE C.V.	solicitud de aclaraciones	15/05/2018 09:04 AM
	solicitud de aclaraciones	15/05/2018 10:27 AM
CSI TACTICAL AND BALISTIC S.A. DE C.V.	solicitud de aclaraciones	15/05/2018 09:23 AM
HECTOR MONTERO BAÑUELOS (BLACK NIGHT)	solicitud de aclaraciones	15/05/2018 10:15 AM
UNIFORMES JULIAN, S.A. DE C.V.	Solicitud de aclaraciones	16/05/2018 02:50 PM
COMERCIALIZADORA ALTREABO	Solicitud de aclaraciones	16/05/2018 09:21 PM

fecha 17 de mayo de 2018, incluye algunas características que varían significativamente de los bienes convocados originalmente,

¿Prevalen las características originalmente solicitadas en aquellos casos que se presente dicha situación de variación significativa de las características?

Respuesta: no es correcta su apreciación debido a que en la nota aclaratoria no. 1 De la primera junta de aclaraciones de fecha 17 de mayo, si bien es cierto se agregaron especificaciones técnicas a las partidas 1 y 2 del paquete único también lo es que dichas características no varían significativamente los bienes convocados originalmente tampoco los sustituyen o adicionan, mucho menos limitan la libre participación en virtud de que los bienes siguen conservando tanto la marca como el modelo de referencia y nivel de protección requerido desde la publicación de las bases.

Pregunta 4.- En relación a la primera junta de aclaraciones solicitan una placa blanda anti trauma de 5" x 8" al frente del chaleco al solicitar esta placa indica las deficiencias del chaleco en la parte frontal ya que este tipo de placas se convierte en placa balística y no en anti trauma, en la norma NIJ 0101.06 no indica cómo se debe elaborar el chaleco por lo cual y para que se a una competencia sana y no dirigir la licitación a una sola marca, ¿Debemos de presentar el chaleco conforme a cada fabricante lo fabrica que cuente con la certificación NIJ 0101.06 y que cuente con 7 años de garantías y que cumpla con el peso de los paneles como lo indican en la ficha técnica de las bases?

Respuesta: Se deberá presentar con la placa blanda anti trauma siendo esta placa adicional al paquete balístico y deberá de ser instalada como se indica en la nota aclaratoria no 1. De la primera junta de aclaraciones del pasado 17 de mayo, en la cual se indica lo siguiente:

Placa blanda anti trauma, confeccionada en material balístico de 5 x 8 pulgadas, (mismo material balístico del panel de los chalecos), la cual será insertada en una bolsa interna cosida al forro del panel frontal o en el porta chaleco (funda) frontal, con una medida de 5.50 x 8.50 pulgadas con un margen de hasta +/- 2%.

Pregunta 5.- La placa anti-trauma que solicitan en la junta de aclaraciones no sirve que este en la parte del frente en el mundo existen varios fabricantes que no necesiten una placa anti-trauma en la parte del frente ya que para que sea anti-trauma debe de estar pegada al cuerpo, ¿debemos de presentar un chaleco que cumpla con la noma NIJ 0101.06 que cuente con su certificado y cumpla con la garantía solicitada y el peso inicial solicitado?

Respuesta: Se deberá presentar con la placa blanda anti trauma siendo esta placa adicional al paquete balístico y deberá de ser instalada como se indica en la nota aclaratoria no 1. De la primera junta de aclaraciones del pasado 17 de mayo, en la cual se indica lo siguiente:

Placa blanda anti trauma, confeccionada en material balístico de 5 x 8 pulgadas, (mismo material balístico del panel de los chalecos), la cual será insertada en una bolsa interna cosida al forro del panel frontal o en el porta chaleco (funda) frontal, con una medida de 5.50 x 8.50 pulgadas con un margen de hasta +/- 2%.

Pregunta 6.- En la junta de aclaraciones solicitan un sistema de doble resorte ¿se refieren a una faja externa para que se ajuste al frente? Favor de indicar o mostrar cómo lo solicitan ya que al poner medidas específicas es que están induciendo la compra ¿a una sola marca?

Respuesta: la marca y modelo únicamente son de referencia por tal motivo se podrán ofertar bienes que cumplan con los requisitos mínimos requeridos en el paquete único.

Pregunta 7.- En la junta de aclaraciones cambiaron que la placa debe de contar un recubrimiento a base de poliuretano de alto rendimiento a base de poliuretano 100% de solido libre de voc (compuestos orgánicos volátiles) al solicitar este cambio que no beneficia en nada conforme lo requerían con anterioridad en bases y la hace más pesada en la norma NIJ 0101.06 no indica cómo se debe elaborar una placa balística por lo cual y para que se a una competencia sana y no dirigir la licitación a una sola marca ¿debemos de presentar una placa balística nivel iv conforme a cada fabricante la fabrique que cuente con su certificado y cumpla con el peso y la garantía de 10 años como lo solicitan en bases?

CUESTIONARIOS RECIBIDOS PREVIO A LA SESION DE SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DEL 18 DE MAYO 10:30 AM (SESION DIFERIDA PARA EL 22 DE MAYO DEL PRESENTE)		
Nombre, Razón o Denominación Social	Documentos presentados	Fecha y Hora de recepción
PROVEEDORA BAJA DE EQUIPOS Y TEXTILES S. DE R.L. DE C.V.	solicitud de aclaraciones	17/05/2018 05:21 PM
CORPORATIVO TEKSEG S. DE R.L. DE C.V.	solicitud de aclaraciones	17/05/2018 10:07 PM
	solicitud de aclaraciones	17/05/2018 10:44 PM
COMERCIALIZADORA ALTREABO	Solicitud de aclaraciones	18/05/2018 09:08 AM
HECTOR MONTERO BAÑUELOS (BLACK NIGHT)	solicitud de aclaraciones	18/05/2018 12:54 PM

CUESTIONARIOS RECIBIDOS PREVIO A LA SESION DE SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DEL 22 DE MAYO		
Nombre, Razón o Denominación Social	Documentos presentados	Fecha y Hora de recepción
CORPORATIVO TEKSEG S. DE R.L. DE C.V.	Solicitud de aclaraciones	21/05/2018 04:09 PM
PROVEEDORA BAJA DE EQUIPOS Y TEXTILES S. DE R.L. DE C.V.	solicitud de aclaraciones	21/05/2018 06:23 PM

CSI TACTICAL AND BALISTIC, S. A. DE C.V.

1. Punto 1.4 Forma de pago ¿La convocante podrá otorgar por lo menos 30% de anticipo al Licitante ganador?

Respuesta: no se acepta su propuesta, favor de apegarse a lo establecido en el punto 1.4 de las bases de licitación.

2. Punto 1.5 Garantía de los bienes. Para la partida 1 y 2 solicitan una póliza de responsabilidad civil por \$20,000,000.00 (Veinte millones de Dólares Americanos) por una afianzadora Mexicana, en esta deberán de estar plasmados los modelos ofertados por el Licitante en chaleco y placa balística. ¿Es correcta nuestra apreciación?

Respuesta: es correcta su apreciación

3. Partida 1, En las especificaciones técnicas del Chaleco Balístico Táctico uso exterior Nivel III-A. No se solicita placa anti trauma dentro o fuera de la configuración balística, ¿la convocante nos podría indicar si debe contar con panel anti trauma adicional al panel balístico?

Respuesta: Deberá contar con Placa blanda anti trauma, confeccionada en material balístico de 5 x 8 pulgadas, (mismo material balístico del panel de los chalecos), la cual será insertada en una bolsa interna cosida al forro del panel frontal o en el porta chaleco (funda) frontal, a la altura del esternón con medidas de 5.50 x 8.50 pulgadas con un margen de hasta +/- 2%.

3.1 En caso de ser afirmativa la pregunta anterior, nos podrían aclarar cuál es el peso solicitado por la convocante del chaleco balístico, incluyendo el panel anti trauma.

Respuesta: El peso máximo del chaleco deberá de ser de 2.960 + - 0.01 kg en la talla M (Mediana).

4. Se solicita porta chaleco o portador de paneles balísticos fabricada en cordura, ¿esta deberá ser en Nylon 1000? favor de aclarar.

Respuesta: Es correcta su apreciación, el porta chaleco deberán presentarse en cordura Nylon 1000 denier

5. Partida 2 Placa Balística. Se solicita corte en esquinas, este corte refiere a que ¿debemos presentar una placa con corte de Tirador? Favor de aclarar

Respuesta: es correcta su apreciación, el corte en esquinas será corte de tirador, shotter cut

6. Partida 2 Placa balística. Para garantizar 10 años de garantía, las placas balísticas deben de estar recubiertas por materiales que no permita que penetre la humedad o rayos del sol a los materiales balísticos, y funcione también como anti spill para evitar el daño a usuarios por esquirlas o desechos ¿deberemos presentar placa balística recubierta con al n material para cumplir con este propósito?

Respuesta: Si deberán presentar placas recubiertas y presentar pruebas de laboratorio que comprueben que este material es anti-esquirlas

HECTOR MONTERO BAÑUELOS (BLACK KNIGHT)

CUESTIONARIO RECIBIDO EL 15 DE MAYO

PREGUNTA 1.-

Nuestro producto excede los parámetros solicitados por la dependencia en muchos puntos, aunque con unas variables en favor al usuario final.

¿Podremos ofrecer dicho chaleco y placa ya que al parecer están utilizando una marca de referencia como estándar para la presente licitación. ?

Respuesta: la marca y modelo únicamente son de referencia por tal motivo se podrán ofertar bienes que cumplan con los requisitos mínimos requeridos en el paquete único

PREGUNTA 2.-

Sobre la partida uno.

Siendo nuestros artículos de importación tenemos una afianzadora americana con filial en México. ¿Aceptara la fianza bajo estas condiciones la dependencia?

Respuesta: no se acepta su propuesta, favor de apegarse a lo establecido en el punto 3 de las bases de licitación.

PREGUNTA 3.-

El denier del material que solicitan es de 200 y 100 % nylon ripstop. ¿Podremos ofrecer materiales de mejor desempeño para su evaluación tanto en chaleco como en placa?

Respuesta: Se acepta su propuesta siempre y cuando cumpla con los requisitos mínimos del paquete único

PREGUNTA 4.-

¿Podremos presentar el chaleco en medida mediana color negro?

Respuesta: Se acepta su propuesta siempre y cuando cumpla con los requisitos mínimos del paquete único.

PREGUNTA 5.-

Sobre La Entrega De Ambas Partidas.

¿Qué se nos permita de ser ganadores, entregar por partida dicha licitación?

Ya que el chaleco tiene fabricación más rápida y se puede entregar en almacén mucho antes.

Respuesta: no se acepta su propuesta, favor de apegarse a lo establecido en las bases de licitación.

PREGUNTA 6.-

Solicitamos que el tiempo de entrega que sea de 70 días naturales.

Respuesta: no se acepta su propuesta, favor de apegarse a lo establecido en las bases de licitación.

PREGUNTA 1.-

En relación a las válvulas de drenaje, condición que se presta únicamente para el modelo que usan como referencia. En nuestro caso el chaleco que manejamos presenta mejores condiciones debido a que contiene materiales de mejor condiciones, más ligeros, resistentes convenientes para el clima de nuestro Estado. Por lo que solicitamos que dicha característica de la partida en cuestión sea eliminada.

Respuesta: no se acepta su propuesta, favor de apegarse a lo establecido en las bases de licitación.

UNIFORMES JULIAN S.A. DE C.V.

Pregunta No.- 1

Punto: SECCIÓN II, REQUISITOS DE LA LICITACION. A. INTRODUCCION, 3 DE LOS BIENES A LICITAR, LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE ESTAS BASES DE LICITACION SON LAS SIGUIENTES: PAQUETE ÚNICO. PARTIDA 1 CHALECO BALISTICO TÁCTICO DE USO EXTERNO NIVEL III-A

En las presentes bases se indican características dimensiones y pesos de materiales de chalecos que solamente la marca Power Hit de la fábrica Bullet específicamente cumple con lo solicitado y que solamente tiene un solo distribuidor en el estado, limitando la libre participación, concurrencia y competencia.

Con el objetivo de no limitar la libre participación y presentación de propuestas solicitamos a la convocante de la manera más atenta se nos permita ofertar solución balística con chalecos certificadas por NIJ STD 0101.06 que cumplen con todos sus requerimientos en cuanto a diseño y peso solicitado, igualando y/o superando las resistencias balísticas solicitadas en bases y que son fabricadas con fibras aramidicas balísticas de última generación en combinaciones y pesos propios de la marca cada licitante ofrezca.

¿Acepta la convocante nuestra solicitud?

Respuesta: la marca y modelo únicamente son de referencia por tal motivo se podrán ofertar bienes que cumplan con los requisitos mínimos requeridos en el paquete único

Pregunta No.- 2

Punto: SECCIÓN II, REQUISITOS DE LA LICITACION. A. INTRODUCCION, 3 DE LOS BIENES A LICITAR, LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE ESTAS BASES DE LICITACION SON LAS SIGUIENTES: PAQUETE ÚNICO. PARTIDA 1 CHALECO BALISTICO TÁCTICO DE USO EXTERNO NIVEL III-A

Solicitan paneles balísticos que deberán ser fabricados en fibras aramidicas unidireccionales que cuenten con el anti trauma evex y poliester 454, que no exceda de un peso de 2.500 kg en talla L, con prueba v-50 que no exceda de los 1,750 p/s, prueba que fue hecha para una marca y modelo en especial. Solicitamos de la manera más atenta se nos permita presentar el material balístico que cada fabricante tenga certificado ante la NIJ STD 0101.06 de sus modelos ofertados de acuerdo al nivel IIIA de protección, en virtud de que existen en el mercado diferentes laboratorios que fabrican gran variedad de materiales balísticos. Esto con el fin de no limitar la libre participación a una determinada marca y modelo.

¿Acepta la convocante nuestra solicitud?

Respuesta: Se podrá ofertar siempre y cuando cumpla con los requisitos mínimos del paquete único

Pregunta No.- 3

Punto: SECCIÓN II, REQUISITOS DE LA LICITACION. A. INTRODUCCION, 3 DE LOS BIENES A LICITAR, LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE ESTAS BASES DE LICITACION SON LAS SIGUIENTES: PAQUETE ÚNICO. PARTIDA 1 CHALECO BALISTICO TÁCTICO DE USO EXTERNO NIVEL III-A

Dice: "Comportamiento Balístico: Las pruebas deberán incluir reportes de certificación de pruebas balísticas bajo la norma NIJ estandar-0101.06, por el laboratorio independiente aprobado por el Instituto Nacional de Justicia de los Estados Unidos de Norte América (NIJ) (por cuenta del proveedor)."

Toda la documentación de certificaciones y pruebas balísticas son tramitadas por el fabricante de los bienes, solicitamos a la convocante de la manera más atenta nos permita presentar esta documentación por cuenta del fabricante. ¿Acepta la convocante nuestra solicitud?

Respuesta: Deberá estar a nombre del fabricante y deberá presentar carta respaldo de distribuidor en caso de ser distribuidor.

Pregunta No.- 4

Punto: SECCIÓN II, REQUISITOS DE LA LICITACION. A. INTRODUCCION, 3 DE LOS BIENES A LICITAR, LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE ESTAS BASES DE LICITACION SON LAS SIGUIENTES: PAQUETE ÚNICO. PARTIDA 2 PLACA BALISTICA NIVEL IV STAND ALONE

En las presentes bases se indican características dimensiones y pesos de materiales de placas que solamente la marca Power Hit de la fábrica Bullet cumple con lo solicitado y que solamente tiene un solo distribuidor en el estado, limitando la libre participación, concurrencia y competencia.

Con el objetivo de no limitar la libre participación y presentación de propuestas solicitamos a la convocante de la manera más atenta se nos permita ofertar solución balística con placas certificadas por NIJ STD 0101.06 que cumplen con todos sus requerimientos en cuanto a diseño solicitado, igualando y/o superando las resistencias balísticas solicitadas en bases y que son fabricadas con cerámicas balísticas de última generación en combinaciones y pesos propios de la marca cada licitante ofrezca.

¿Acepta la convocante nuestra solicitud?

Respuesta: la marca y modelo únicamente son de referencia por tal motivo se podrán ofertar bienes que cumplan con los requisitos mínimos requeridos en el paquete único

Pregunta No.- 5

Punto: SECCIÓN II, REQUISITOS DE LA LICITACION. A. INTRODUCCION, 3 DE LOS BIENES A LICITAR, LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE ESTAS BASES DE LICITACION SON LAS SIGUIENTES: PAQUETE ÚNICO. PARTIDA 2 PLACA BALISTICA NIVEL IV STAND ALONE

Solicitan placa balística en composición 80% cerámica y 20% polietileno, en virtud de que estos materiales no se pueden mezclar se entiende que el 20% de polietileno esta alrededor del 80% de cerámica, y en el entendido que el polietileno solo llega al nivel III de protección balística, se entiende que están solicitando una placa que solamente cubre nivel IV en el 80% de la placa y el 20% restante solo tiene nivel III, es decir no toda la placa protege contra el nivel IV.

Solicitamos de la manera más atenta a la convocante se acepte que ofertemos placa balística que cumpla al 100% con el nivel IV de protección balística stand Alone en un peso similar al solicitado.

¿Se acepta nuestra solicitud?

Respuesta: Se podrá ofertar si cuenta con certificado NIJ0101.06, y cumpla con los requisitos mínimos de la partida única

COMERCIALIZADORA ALTREABO

CUESTIONARIO RECIBIDO EL 16 DE MAYO

1.- Se solicita a la Convocante aclarar si permitirá la presentación de chalecos y placas balísticas, con las características y materiales de los chalecos y placas balísticas distintos a los mencionados ya que solicitar marcas y características específicas de "REFERENCIA" como lo indican las bases, SOLO las puede cumplir un solo proveedor/fabricante, lo cual no permite la libre participación. En caso de negación a esta pregunta, favor de fundar y motivar dicha respuesta, puesto que las especificaciones presentadas pertenecen a las características y modelos de un proveedor y se estaría direccionando este proceso de compra.

Respuesta: la marca y modelo únicamente son de referencia por tal motivo se podrán ofertar bienes que cumplan con los requisitos mínimos requeridos en el paquete único

2.- Punto 1.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA, Párrafo Quinto.

DICE: *Las muestras correspondientes a la partida uno, se someterán a la prueba correspondiente para determinar si cumple con el nivel de protección balístico IIIA (municiones 9mm y .44 magnum, ambas en mojado y seco), de conformidad con la norma NIJ-STD-0106.01.*

PREGUNTA. - El protocolo de pruebas que contempla la norma NIJ-STD-0101.06 en el numeral 2.3 para el nivel III-A es con ojivas proveniente de magnum .357 SIG y .44 magnum. ¿Es correcta nuestra apreciación?

Respuesta: Es correcta su apreciación, se realizarán pruebas conforme a lo establecido en los estándares de la norma NIJ0101.06 para nivel IIIA para los chalecos balísticos

3.- La Convocante en licitaciones anteriores para la compra de este tipo de equipos (BALÍSTICOS), para comprobar el nivel solicitado, así también, el comportamiento balístico, contemplaba en sus bases que las muestras físicas (chalecos balísticos y placas balísticas) que entregaba cada participante eran enviadas a laboratorios de HP White Laboratory Inc. con cargo a los participantes, los resultados de las pruebas eran enviados directamente a la Convocante (Gobierno del Estado de Baja California) directamente, y esto les permitía de una manera OBJETIVA soportar la valoración y elaboración del dictamen técnico correspondiente, traduciéndose en procesos licitatorios más transparentes. Y no solo como bien lo señalan en el inciso 1.3 para el Licitante al que le se le adjudique el contrato.

PREGUNTA. - ¿Acepta la convocante enviar las muestras físicas para pruebas balísticas al Laboratorio antes señalado con cargo a los participantes?

Respuesta: no se acepta su propuesta, favor de apegarse a lo requerido en el punto 8.1 de las bases de licitación, se le realizaran pruebas al oferente que resulte adjudicado y que en la propuesta técnica presente certificado NIJ-STD 0101.06 así como las pruebas de resistencia realizadas al modelo de chaleco y placa ofertado

4.- Punto 1.5 GARANTÍA DE LOS BIENES, Párrafo Tercero.

DICE: *Partida 2: garantía de 10 (diez) años comprobable ante NIJ (National Institute of Justice), así mismo...*

PREGUNTA. - La mayoría de los fabricantes otorga una garantía de 5 a 7 años ¿Acepta la Convocante una garantía mínima de 7 años para la partida 2 (Placa Balística Nivel IV) lo cual permitiría una libre participación?

Respuesta: No se limita la libre participación, puesto que en el estudio de mercado arrojo que existen más de 3 empresas con la garantía solicita, esta información puede ser corroborada en la lista publicada por el organismo certificador en el siguiente link: https://justnet.org/compliant/ballistic_cpl.html

5.- Punto 3 DE LOS BIENES A LICITAR, PAQUETE ÚNICO, PARTIDA 1.

DICE: Descripción: Chaleco balístico...

- Que ofrezca...
- Que presente certificado de la prueba V-50 que no exceda de los 1,750 p/s.

PREGUNTA. - No existe un certificado de la prueba V-50 como tal, en la norma vigente NIJ-STD-0101.06, se realiza como parte de uno de los protocolos de prueba la: "V-50" y los resultados de esta forman parte de la documental de pruebas que se realizan para la certificación de un modelo; así también la Convocante solicita, "... y que no exceda los 1,750 p/s", a este respecto les comentamos, que entre más alta sea la V50 que tenga una configuración balística, es más confiable la configuración balística, que les sea ofertada.

Por lo anterior señalado, le solicitamos a la Convocante acepte los resultados de la V-50 de cada modelo que sea ofertado para el presente proceso licitatorio sin que haya un límite de los "1,750 p/s." siendo que entre mayor sean los p/s mayor será la certeza de un buen comportamiento balístico de lo que se ofertó cumpliendo con el punto 12 de las Bases de Licitación.

Respuesta: Lo señalado en las bases en la partida 1 son requisitos mínimos

6.- Punto 3, PAQUETE ÚNICO, PARTIDA 1.

DICE: En la Descripción establece Chaleco balístico ligero y delgada, con protección balística en pecho, espalda, hombros y costados.

Diseño general: Deberá proporcionar protección balística, frente, costados, espalda

PREGUNTA. - Favor de confirmar la protección que solicitan, es con cobertura o no cobertura en hombros.

Respuesta: Deberá incluir cobertura en hombros

7.- Punto 3, PAQUETE ÚNICO, PARTIDA 1.

DICE: "... Contar con el más avanzada antitrauma evex y poliester 454...", esta parte de la configuración pertenece solo a la empresa de las Marcas Y Modelos de REFERENCIA que indican las bases para la presente licitación, por lo está condición limita la libre participación

Cada fabri

PREGUNTA. - ¿Acepta la Convocante materiales antitrauma (NO RÍGIDOS) manifestados a la NIJ como parte de la configuración balística presentada y certificada, que sea ofertada por los diferentes licitantes para la presente licitación?

Respuesta: Se acepta sin ser motivo de descalificación para los demás oferentes y cumpla con los requisitos mínimos solicitados en el paquete único.

8.- Punto 3, PAQUETE ÚNICO, PARTIDA 1, Diseño General.

DICE: La Convocante solicita paneles balísticos farrados con material 100% nylon rip stop de 200 denier.

PREGUNTA. - ¿Acepta la Convocante un material textil 100% nylon de 200 denier (NO rip-stop) lo cual a mí representada si le permite el otorgar los dos años de garantía para este material y para la funda portadora con material textil 100% nylon tipo cordura de 500 denier?

Respuesta: El material solicitado para el forro de los paneles es ripstop 200 como mínimo en caso de ofertar un material superior deberá integrar en su propuesta la documentación comprobatoria de la superioridad del material solicitado en bases, para la funda o portador se requiere como mínimo Nylon 1000 denier

9.- Punto 3, PAQUETE ÚNICO, PARTIDA 1, Materiales y peso de los paneles balísticos.

DICE: el peso máximo del chaleco balístico, (funda, paneles frontal y trasero), no deberá de exceder los 2.500 kg en la talla (L) del modelo presentado como muestra.

PREGUNTA. - Favor de aclarar en el inciso de materiales y pesos de los paneles balísticos 2.500 kg. En la talla (L) Corresponde solo a los paneles balísticos (Frontal, trasero, y funda protectora de los paneles),

Y ¿Está considerado en el peso que solicita la convocante el peso de las protecciones de hombros?

Respuesta: El peso total del chaleco con panel anti trauma, paneles y protecciones de hombro será de 2,960 +/- 0.01 kg como máximo en talla M

10.- Punto 3, PAQUETE ÚNICO, PARTIDA 1, Porta chaleco o portador de paneles balísticos (funda externa).

DICE: El material..., incluye agarradera plástica de hombre caído y espalda...

PREGUNTA. - Favor de aclarar el concepto de incluye agarradera plástica de hombre caído y espalda.

Respuesta: Se refiere a garradera de hombre caído

11.- Acepta la Convocante un sistema de hombre caído ubicado en la parte superior trasera de la funda portadora diferente a la solicitada por la Convocante con objeto de no limitar la participación ya que consideramos que las especificaciones presentadas pertenecen a las características y modelos de un proveedor, lo cual estaría direccionándose este proceso de compra.

Respuesta: Se acepta siempre y cuando cumpla con los requisitos técnicos de tensión y sin ser limitante para los demás oferentes

12- Punto 3, PAQUETE ÚNICO, PARTIDA 2, PLACA BALÍSTICA NIVEL IV TIPO STAND ALONE

Debemos hacer resaltar que una placa balística nivel IV tipo Stand Alone, puede ser de varios materiales no solo el solicitado en bases, el cual restringe la participación al ser una configuración de una marca y modelo en especial específica, por lo anteriormente señalado solicitamos a la Convocante el permitir participar con materiales rígidos de respaldo de fibras aramidicas diferentes a los solicitados y no necesariamente en los porcentajes de su integración {"... 80% de cerámica y 20% en polietileno"} para los bienes (placas nivel IV) objeto de la presente licitación.

Respuesta: Lo solicitado son requisitos mínimos por lo cual se podrá ofertar, productos o configuraciones superiores, siempre y cuando se integre en su propuesta técnica la documentación que avale la superioridad de lo ofertado

13- Punto 3, PAQUETE ÚNICO, PARTIDA 2, PLACA BALÍSTICA NIVEL IV TIPO STAND ALONE

Una placa balística nivel IV tipo Stand Alone su peso promedio es entre 3.750 kg y 3.800 kg. Por lo que el peso que solicitan no corresponde a una placa para este tipo de nivel IV de protección.

PREGUNTA. - Solicitamos a la Convocante si es aceptada una placa nivel IV tipo Stand Alone certificada bajo la norma NIJ-STD-0101.06 con un peso de 3.750 kg +/- 2%.

Respuesta: En el estudio de mercado se comprobó que existen placas de igual o menor peso a lo solicitado en la presente convocatoria.

14.- Punto 3, PAQUETE ÚNICO, PARTIDA 2, PLACA BALÍSTICA NIVEL IV TIPO STAND ALONE

DICE: "... MULTI IMPACTO."

Las placas balísticas nivel IV tipo Stand Alone, NO SON MULTI IMPACTO, su diseño está orientado a detener ojivas de PENETRACIÓN (con punta de acero) y ojivas normales de guerra provenientes de fusiles, y la CERÁMICA es el material más importante para poder detener este tipo de ojivas, y al ser una cerámica al recibir el impacto tiene FRACTURAS, incrementándose el RIESGO DE SER PENETRADA, Si recibe dos o más impactos.

PREGUNTA. - Solicitamos a la Convocante si es aceptada una placa nivel IV tipo Stand Alone certificada bajo la norma NIJ-STD-0101.06 sin la condición de ser "multi impacto" como lo señalan las especificaciones en su descripción técnica.

Respuesta: Lo solicitado son requisitos mínimos por lo cual se podrá ofertar, productos o configuraciones superiores

15- Punto 3, PAQUETE ÚNICO, PARTIDA 2, PLACA BALÍSTICA NIVEL IV TIPO STAND ALONE

Favor de clarificar el "... corte en esquinas superiores de 50 mm x 80 mm,..." y de ser posible puedan presentar una muestra física o un dibujo para tener certeza de lo que están solicitando.

Respuesta: Se refiere a corte de tirador

16.- Punto 3, PAQUETE ÚNICO, PARTIDA 1, Garantías, Párrafo tercero

DICE: Escrito por bajo protesta de decir la verdad que la empresa licitante no ha tenido suspensión por parte del organismo certificador en ningún modelo de chaleco.

PREGUNTA. - Solicitan una carta de la empresa licitante que no ha tenido suspensión por parte del organismo certificador en ningún modelo del chaleco. Consideramos que el escrito debe de ser de la Empresa Fabricante de los chalecos y placas balísticos dirigida al Comité de Adquisiciones, el documento que debe de ser presentado. ¿Es correcta nuestra apreciación?

Respuesta: favor de apegarse a lo establecido en la nota aclaratoria no. 1

17.- Punto 3, PAQUETE ÚNICO, PARTIDA 1, Garantías, Párrafo cuarto

DICE: Carta de respaldo de fabricante de material balístico.

PREGUNTA. - Consideramos que el escrito debe de ser de la Empresa Fabricante de los chalecos y placas balísticos dirigida al Comité de Adquisiciones, el documento que debe de ser presentado deberá indicar que los "materiales balísticos son de reciente adquisición". ¿Es correcta nuestra apreciación?

Respuesta: no es correcta su apreciación, el documento que se deberá presentar es una Carta de respaldo de fabricante de material balístico

18.- Del punto "C. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES inciso J-MUESTRA FÍSICA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR"

DICE: "... deberá presentar una muestra de cada uno de los sectores (parches)..."

PREGUNTA. - Solicitamos a la Convocante indique que leyendas, logotipos, las medidas para cada uno de ellos, color (es), así como, la ubicación de estos, en la funda portadora de los paneles balísticos, de los sectores (parches) que solicita.

Respuesta: deberá contar con dos cintas de velcro en color NEGRO cosidas, una en la parte de enfrente, (a la altura del esternón) y otra en la parte posterior, (a la altura de la espalda alta) del chaleco, por encima del cierre de las bolsas porta placas, con una medida mínima de 11.5 pulgadas de largo x 4 pulgadas de ancho para adherir logotipo de la corporación, (el logotipo será PROPORCIONADO POR EL LICITANTE GANADOR, bordado en un velcro con la medida de 11.5 pulgadas de largo x 4 pulgadas de ancho con las letras P.G.J.E. bordado en color blanco sobre un fondo negro, la letras tendrán un grosor de media a una pulgada de ancho).

CUESTIONARIO RECIBIDO EL 18 DE MAYO

1.- Nota Aclaratoria No. 1, Paquete Único, Partida 1, "Chaleco Balístico Táctico, de uso externo nivel II-A" Diseño general"

DICE: Los paneles balísticos deberán ser fabricados en polietileno y fibras aramidadas unidireccionales permitiendo que el panel sea, cómodo, flexible, ligero y durable. Deberá proporcionar protección balística, frente, costados, espalda (la protección balística en costados deberá ser parte del mismo panel, no se aceptan paneles adicionales) y contar con el más avanzado anti trauma evex y poliéster 454 generando un alto desempeño en la protección balística. Deberán.

Existe una contradicción con el punto 6 de las bases de licitación, artículo 26, fracción X y artículo 30 Párrafo Quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, al modificar significativamente las características de los bienes convocados originalmente las cuales SOLO las pueden cumplir un proveedor/fabricante, lo cual no permite la libre participación debido a que la configuración balística con los materiales utilizados para certificar la fabricación de los bienes objeto de la presente licitación son únicos de cada marca y modelo por lo que es imposible que exista más de una marca que cumpla con lo solicitado.

PREGUNTA. - Solicitamos a la Convocante nos permitan participar con nuestros productos los cuales cumplen con la certificación solicitada, cubriendo los requisitos de la Convocante al ser un producto de calidad comprobada. En caso de negación a esta pregunta, favor de fundar y motivar dicha posición, con arreglo a las especificaciones presentadas pertenecen a las características y modelos de un proveedor y se estaría direccionando este proceso de compra.

Respuesta: no es correcta su apreciación debido a que en la nota aclaratoria no. 1 De la primera junta de aclaraciones de fecha 17 de mayo, si bien es cierto se agregaron especificaciones técnicas a las partidas 1 y 2 del paquete único también lo es que dichas características no varían significativamente los bienes convocados originalmente tampoco los sustituyen o adicionan, mucho menos limitan la libre participación en virtud de que los bienes siguen conservando tanto la marca como el modelo de referencia y nivel de protección requerido desde la publicación de las bases, cabe aclarar que la marca y modelo únicamente son de referencia por tal motivo se podrán ofertar bienes que cumplan con los requisitos mínimos requeridos en el paquete único

2.- Nota Aclaratoria No. 1, Paquete Único, Partida 1, "Chaleco Balístico Táctico, de uso externo nivel II-A" Materiales y peso de los paneles balísticos.

DICE: Todos los materiales... o laminado y multiaxial permitiendo que los paneles sean, flexibles, ligeros y durables, el peso máximo del chaleco balístico, (funda, paneles frontal y trasero), no deberá de exceder los 2.960 +- 0.01 kg en la talla M (Mediana) del modelo presentado como muestra, peso que será válido con la documentación presentada de los resultados de las pruebas balísticas expedidos por un laboratorio aprobado por el Instituto Nacional de Justicia de los Estados Unidos de Norte América (NIJ), además del pesaje realizado con la muestra presentada para la licitación.

Existe una incongruencia con lo solicitado debido a que la información referente a los pesos señalados como resultado de las pruebas balísticas, si han tenido oportunidad de informarse en que consiste el resultado de la información solicitada, es el resultado de las dimensiones de la unidad más pequeña y la unidad más grande enviadas para certificación de los modelos sujetos a certificación, por lo cual no existe una certificación por cada una de las tallas las cuales varían de una marca a otra.

PREGUNTA. - Solicitamos a la Convocante que realicen las pruebas de pesaje a las muestras físicas presentadas, las cuales se solicitaron con la finalidad de verificar el cumplimiento de las características de los bienes objeto de la presente licitación.

Respuesta: las pruebas solicitadas son bajo los estándares de la norma NIJ, el peso de los paneles se comprobará con las certificaciones presentadas y aparte se pesaran de acuerdo con la nota aclaratoria referente al peso del chaleco en la talla "m"

PREGUNTA. - El material multiaxial que conforma la configuración balística solicitada solo corresponde a la marca y modelo de referencia establecidas en las bases, por lo que solicitamos a la Convocante nos permitan participar con nuestros productos y materiales los cuales tienen una calidad similar a lo solicitado, además que cuentan con la certificación solicitada, cumpliendo con la necesidad de protección de la Convocante al ser un producto de calidad comprobada. En caso de negación a esta pregunta, favor de fundar y motivar dicha respuesta, puesto que las especificaciones presentadas pertenecen a las características y modelos de un proveedor y se estaría direccionando este proceso de compra.

Respuesta: las especificaciones técnicas solicitadas son características mínimas, por lo cual se podrán ofertar bienes con características superiores, siempre y cuando cumplan con los requisitos solicitados en bases

3.- Nota Aclaratoria No. 1, Paquete Único, Partida 2, "PLACA BALISTICA NIVEL IV TIPO STAND ALONE", Descripción

DICE: Recubiertas por dos componentes híbridos a base de poliurea/poliuretano de alto rendimiento, 100% sólida, libre de VOC (Compuestos Orgánicos Volátiles) que aumente la durabilidad y resistencia a la placa.

Existe una contradicción con el punto 6 de las bases de licitación, artículo 26, fracción X y artículo 30 Párrafo Quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, al modificar significativamente las características de los bienes convocados originalmente las cuales SOLO las pueden cumplir un proveedor/fabricante, lo cual no permite la libre participación debido a que los materiales utilizados para la certificación de los bienes objeto de la presente licitación son únicos de cada marca y modelo por lo que es imposible que exista más de una marca que cumpla con lo solicitado.

PREGUNTA. - Solicitamos a la Convocante nos permitan participar con nuestros productos los cuales cumplen con la certificación solicitada, cumpliendo con la necesidad de la Convocante al ser un producto de calidad comprobada. En caso de negación a esta pregunta, favor de fundar y motivar dicha respuesta, puesto que las especificaciones presentadas pertenecen a las características y modelos de un proveedor y se estaría direccionando este proceso de compra.

Respuesta: no es correcta su apreciación debido a que en la nota aclaratoria no. 1 De la primera junta de aclaraciones de fecha 17 de mayo, si bien es cierto se agregaron especificaciones técnicas a las partidas 1 y 2 del paquete único también lo es que dichas características no varían significativamente los bienes convocados originalmente tampoco los sustituyen o adicionan, mucho menos limitan la libre participación en virtud de que los bienes siguen conservando tanto la marca como el modelo de referencia y nivel de protección requerido desde la publicación de las bases, cabe aclarar que la marca y modelo únicamente son de referencia por tal motivo se podrán ofertar bienes que cumplan con los requisitos mínimos requeridos en el paquete único.

PREGUNTA. - Que métodos de evaluación se utilizaran para comprobar que los materiales requeridos cumplen con lo solicitado referente a que son libres de VOC (Compuestos Orgánicos Volátiles) y que aumentan la durabilidad y resistencia a la placa.

Respuesta: se deberán presentar pruebas adicionales a las pruebas balísticas de las placas, expedidas por laboratorio donde se compruebe que el recubrimiento de las placas cuenta con anti spall.

4.- Que métodos de evaluación se utilizaran para comprobar que los materiales certificados de las marcas y modelos distintos a los de referencias son de mayor o menor calidad para las partidas 1 y 2 del Paquete Único.

Respuesta: los métodos de valuación que se utilizaran son los establecidos por la NIJ tomando en cuenta los certificados y pruebas de laboratorio presentadas por cada participante.

5.- Nota Aclaratoria No. 1, Paquete Único, Partida 2, "PLACA BALISTICA NIVEL IV TIPO STAND ALONE", Descripción

DICE: Se deberá presentar pruebas adicionales a las pruebas balísticas de las placas, pruebas expedidas por un laboratorio donde se compruebe que el recubrimiento de las placas cuenta con Anti spall.

PREGUNTA. - Se solicita definir el concepto Anti spall.

Respuesta: se refiere a un sistema anti esquiras

PREGUNTA. - Se solicita a la Convocante indicarnos la relación de laboratorios autorizados para dictaminar que las Placas Balísticas cuentan con recubrimiento Anti spall.

Respuesta: cualquier laboratorio avalado por el instituto nacional de justicia (NIJ)

PREGUNTA. - Se solicita a la Convocante omitir una prueba adicional a la de la NIJ que es la Institución Internacional Oficial que certifica los materiales de las marcas y modelos certificados, de conformidad con el Artículo 30 Párrafo Quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Respuesta: no se acepta su propuesta, lo solicitado son requisitos mínimos por lo cual se podrá ofertar, productos o configuraciones superiores

6.- Se solicita a la convocante a aceptar nuestra placa balística con un peso de 3.70 +-2% asegurando mayor zona de protección al usuario?

Respuesta: no se acepta su propuesta, lo solicitado son requisitos mínimos por lo cual se podrá ofertar, productos o configuraciones superiores

PROVEEDORA BAJA DE EQUIPOS Y TEXTILES S. DE R.L. DE C.V.

CUESTIONARIO RECIBIDO EL 17 DE MAYO

PREGUNTA1.

De acuerdo a lo establecido en la nota aclaratoria 1 del acta de la primera junta de aclaraciones se observa que ESTAN SOLICITANDO UNAS ESPECIFICACIONES de UNA MARCA EN ESPECIAL.

De acuerdo a QUE LAS EMPRESAS FABRICANTES AL MOMENTO DE CERTIFICAR SUS PLACAS BALISTICAS ANTE EL INSTITUTO DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS UNIDOS, LOS DIVERSOS FABRICANTES OCUPAN MATERIALES DIFERENTES, LOS CUALES SON MUY RESISTENTES, ADEMÁS QUE LA CERTIFICACIÓN NIJ STD 0101.06, NO DESCRIBE UNA COMPOSICIÓN ESPECÍFICA DE PLACAS, Y CHALECOS, DADO A LO ANTERIOR Y EN VIRTUD A NO VIOLAR LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 134, LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS para el estado de baja california EN SUS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES X y XII; CON EL FIN DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN Y NO ESTAR DIRIGIENDO LA PRESENTE ADQUISICIÓN A UN SOLO PROVEEDOR

¿SE PODRA OFERTAR UN CHALECO DE MEJORES CARACTERISTICAS QUE CUMPLA CON EL PESO QUE REQUIEREN DE 2.50 KG POR PANEL TRASERO Y PANEL TRASERO EN TALLA GRANDE Y QUE CUENTE CON LA CERTIFICACION NIJ 0101.06?

Respuesta: la marca y modelo únicamente son de referencia por tal motivo se podrán ofertar bienes que cumplan con los requisitos mínimos requeridos en el paquete único, se podrá ofertar, productos o configuraciones superiores, siempre y cuando se integre en su propuesta técnica la documentación que avale la superioridad de lo ofertado.

PREGUNTA 2.

DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ACTA DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES, CELEBRADA A LAS 10:30 HORAS DEL DIA DE HOY 17 DE MAYO DE 2018; EN LA NOTA ACLARATORIA NO. 1 SE AGREGARON DIFERENTES ESPECIFICACIONES A LOS BIENES SOLICITADOS EN LAS PARTIDAS 1 Y 2 DEL PAQUETE UNICO; LO CUAL SOLICITAMOS MUY ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE SE RECONSIDEREN DICHAS MODIFICACIONES, YA QUE CON ESTO SE ORIENTANDO A UNAS ESPECIFICACIONES DE CHALECOS BALISTICOS Y LAS PLACAS BALISTICAS DE UNA MARCA DETERMINADA.

EN BASE A LO ANTERIOR SE INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 30 TERCER PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, QUE A LA LETRA DICE:

"Las modificaciones de que trata este artículo en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características, que limiten la libre participación de productos, mercancías o distribuidores regionales"

POR LO ANTERIOR EXPUESTO SOLICITAMOS RECONSIDERE LA CONVOCANTE Y PREVALEZCAN LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS ORIGINALMENTE EN EL PUNTO 3.1 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION; Y CON ESTO NO SE LIMITE LA PARTICIPACION DE DISTRIBUIDORES REGIONALES DE ESTOS PRODUCTOS.

Respuesta: no es correcta su apreciación debido a que en la nota aclaratoria no. 1 De la primera junta de aclaraciones de fecha 17 de mayo, si bien es cierto se agregaron especificaciones técnicas a las partidas 1 y 2 del paquete único también lo es que dichas características no varían significativamente los bienes convocados originalmente tampoco los sustituyen o adicionan, mucho menos limitan la libre participación en virtud de que los bienes siguen conservando tanto la marca como el modelo de referencia y nivel de protección requerido desde la publicación de las bases, cabe aclarar que la marca y modelo únicamente son de referencia por tal motivo se podrán ofertar bienes que cumplan con los requisitos mínimos requeridos en el paquete único

CUESTIONARIO RECIBIDO EL 21 DE MAYO

PREGUNTA 1.- En relación a la especificación técnica del Anexo técnico en la cual solicitan nylon ripstop de 200 denier, en el NIJ no se indica que tipo de material en forro se debe de usar en los paneles balísticos, de manera que al solicitar la dependencia esta especificación, están dirigiendo la compra a una marca en específico que es la marca power hit por lo cual, se deberá de presentar un chaleco que cumpla con la NIJ 0101.06 conforme a cada fabricante lo tenga certificado? En caso de ser negativa la respuesta, están induciendo la compra a una sola marca, limitando así la libre participación de los participantes.

Respuesta: la marca y modelo únicamente son de referencia por tal motivo se podrán ofertar bienes que cumplan con los requisitos mínimos requeridos en el paquete único, se podrá ofertar, productos o configuraciones superiores, siempre y cuando se integre en su propuesta técnica la documentación que avale la superioridad de lo ofertado.

CONVENIENTES PARA MUCHOS
PREGUNTA

1.- Los requisitos mínimos
solo los cumple una de
las empresas participantes
(represente de la empresa
BULLETA DE MEXICO)
POWERFIT

PREGUNTA: ¿Si solo ~~una~~
una empresa cumple con
los requisitos mínimos (BULLETA
DE MEXICO) cual es la razón
POWERFIT
de lanzar una licitación?

~~POWERFIT~~ 24/11/2018